



Ayuntamiento de SAX

RC 11536

Noemí Briones Vilar (1 de 2)
Secretaria
Firma: 20/09/2016
HASH: 2ed37667ee11ab06f18063ef2c84532

José María Espi Navarro (2 de 2)
Alcalde-Presidente
Firma: 20/09/2016
HASH: 166299979e1d95065eb0e4a7617db02

ASUNTO: ACUERDO JGL. Bases y convocatoria del Concurso del cartel anunciador de la actividad juvenil "9 de Octubre".

DOÑA NOEMÍ BRIONES VILAR, SECRETARIA. DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE SAX (ALICANTE)

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local en sesión extraordinaria y urgente celebrada el 19 de septiembre de 2016, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

7. Bases y convocatoria del Concurso del cartel anunciador de la actividad juvenil "9 de Octubre".

La Secretaria de la Corporación a cuenta de la propuesta de la Concejala de Juventud de fecha 16 de septiembre de 2016, sobre el asunto de referencia.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad, acuerda:

PRIMERO: Aprobar las bases del Concurso del Cartel Anunciador de la actividad juvenil "Día 9 de octubre" que a continuación se transcriben:

BASES CONCURSO DE CARTELES ANUNCIADORES DE ACTIVIDADES JUVENTUD

Primera.- Participantes.

Podrán participar en el concurso cuantos artistas y diseñadores estén interesados y que comprendan la edad de **6 a 11 años**.

Segunda.- Tema, características técnicas, rotulación y lema.

A.- Tema: El asunto de las obras deberá tener en cuenta la fiesta que tratan de anunciar: En este caso, **9 DE OCTUBRE 2016**.

B.- Características técnicas: Serán de concepción y técnicas libres, siempre que sea posible su reproducción. Los carteles se presentarán en soporte digital o papel.

C.- Rotulación:

Los carteles contendrán la siguiente leyenda, en castellano

a) **9 DE OCTUBRE 2016 . Lugar de celebración CIUDAD DEPORTIVA. Horario de 10:00 a 14:00 y 16:00 a 20:00.**

En todos los carteles **constará** además el texto "**Ayuntamiento de Sax**", el **escudo de la corporación municipal** y el texto de "**Concejala de Juventud**", con el logo de la concejalía.

D.- Lema: Cada concursante podrá presentar como máximo dos trabajos de las actividades, con un lema diferente para cada uno de ellos.

Tercera.- Premios.

CERTIFICADO
Número: 2016-0289 Fecha: 20/09/2016



Cód. Validación: 3TKSNZ279TGSJQLSW8HWSM5 | Verificación: http://sax.secelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 3

Se establecen los siguientes premios:

- **100€ para el trabajo ganador de CARTEL 9 DE OCTUBRE 2016.**

El importe del premio será imputado a la partida presupuestaria 3390.48200 Premios actividades de Juventud del presupuesto general aprobado por la Corporación para el ejercicio 2016.

Cuarta.- Presentación.

El plazo de entrega será del **19 AL 22 DE SEPTIEMBRE, de 11,00 a 15,00 horas**, en el **Servicio de Juventud del Ilmo. Ayuntamiento de Sax**, sito en la calle **Gran Vía 48**, C.P.03630 de Sax.

Se presentarán **dos sobres cerrados por cada cartel** con las siguientes características:

- **1º Sobre**, en él se introducirá **el cartel**, con un diseño por cartel. En papel figurarán aquellos **datos** que el autor considere conveniente especificar para su correcta lectura (**Lugar de celebración, día, horarios**) Nunca se introducirá, ni en este sobre, ni tampoco deberá figurar en el soporte digital, información que permita cualquier identificación del autor. Solamente se empleará un sobre para cada cartel. **En el exterior del mencionado sobre cerrado pondrá "Concurso de Carteles de la Concejalía de Juventud 2016"** y aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en la obra presentada, sin constar alusión alguna, como ya se ha dicho, que permita identificar al concursante.

- **2º Sobre**, también **cerrado**, se introducirá el **nombre y apellidos del autor, domicilio/s y teléfono/s** (importante no olvidar poner teléfono de contacto) y una **declaración firmada indicando que el trabajo es original e inédito.**

Como se trata de autores menores de edad, deberá incluirse la **autorización de los padres o representante legal del menor.** En el exterior del sobre indicado pondrá **"Concurso de Carteles Concejalía de Juventud 2016"** y aparecerá, en letras mayúsculas, el mismo lema que figure en el otro sobre, sin constar en el exterior alusión alguna que permita identificar al concursante. Será causa de exclusión del concurso el incumplimiento de esta última norma.

Quinta.- Jurado.

1.- La selección y concesión de los premios del concurso se realizará a propuesta de un Jurado nombrado por resolución municipal de la Alcaldía-Presidencia y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Sra. Concejal Delegada de Juventud.

Vocales: _ Un Concejal representante de cada uno de los grupos municipales constituidos en este Ayuntamiento._ La Auxiliar Administrativa del Servicio de Juventud del Ayuntamiento.

Secretario:- Un funcionario municipal.

1.- El Jurado se constituirá y reunirá al objeto de emitir su fallo. En primer lugar, comprobará una a una todas las obras presentadas para verificar el efectivo cumplimiento de las condiciones establecidas en las presentes bases y, en consecuencia, pronunciarse sobre su admisión definitiva. El Secretario quedará con la custodia de los Segundos Sobres "Concurso de Carteles de Concejalía de Juventud 2016".

2.- En caso de empate en la votación, se decidirá con el voto de calidad del Presidente.

3.- Las decisiones del Jurado serán, en todo caso, inapelables. Los concursantes, por el mero hecho de participar en este concurso, renuncian expresamente al ejercicio de todo tipo de reclamaciones contra las resoluciones de aquél.

4.- El Jurado elevará al órgano municipal competente la propuesta de premios que corresponda otorgar.

CERTIFICADO

Número: 2016-0289 Fecha: 20/09/2016



Cód. Validación: 3TKSNZ279TG6JL5W9HWSM5 | Verificación: <http://sax.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



Ayuntamiento de SAX

Sexta.- Criterios de valoración

CRITERIOS DE SELECCIÓN Y VALORACIÓN <i>máxima</i>	Puntuación
<i>Expresividad y capacidad simbólica y de la Fiesta de 9 Octubre.</i>	40
<i>Diseño y colorido.</i>	30
<i>Originalidad en elementos o perspectivas</i>	30

Séptima.- Trabajos premiados.

1.- Los trabajos premiados quedarán en propiedad en exclusiva del Ilmo. Ayuntamiento de Sax, pudiendo ser reproducidos para anunciar las actividades que tratan de anunciar y hacer de ellos el uso promocional

2.- El Ayuntamiento queda facultado para introducir alguna modificación en los carteles premiados

Octava.- Trabajos no premiados.

1.- Los trabajos no premiados podrán ser recogidos o reclamados a portes debidos previa solicitud de sus autores, dentro de los 30 días siguientes a la resolución del Concurso. Si en el plazo indicado no se hubieran retirado, se entenderá que sus autores renuncian a su propiedad a favor del Ayuntamiento de Sax

Novena.- Órgano concedente.

El órgano para la aprobación de las presentes bases, así como para la concesión del premio será la Junta de Gobierno Local.

SEGUNDO: Aprobar un gasto por importe de 100,00 euros, con cargo a la partida presupuestaria 3390.48200 al presupuesto general de la Corporación,

TERCERO: Publicar las bases en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO: Dar traslado de la resolución que se adopte a Secretaria y al Departamento de Intervención, dejando copia en el expediente de su razón.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda y a reserva de lo establecido en el art. 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se extiende la presente certificación con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente en Sax, firmado digitalmente.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA

CERTIFICADO

Número: 2016-0289 Fecha: 20/09/2016



Cód. Validación: 31KSNZZT79TG6JLQJL5Y9HWSM5 | Verificación: <http://sax.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3

